

G.D.O.C. N.º 138/2026

Asunción, 13 de marzo de 2026

Señor

**Dr. Agustín Encina Pérez**, Director Nacional  
Dirección Nacional de Contrataciones  
Asunción

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su intermedio donde corresponda, en cumplimiento a lo establecido en el **Artículo 40** de la **Resolución DNCP N.º 230/2025 “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N.º 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”** y el **Artículo 18** de la **Resolución DNCP N.º 3960/2026 “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN DISPOSICIONES APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE CONTRATACIÓN Y SE AMPLIAN Y MODIFICAN ARTICULOS DE LA RESOLUCION DNCP N.º 230/25.”** .

Al respecto, se procede a la comunicación de la **SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL BNF SBEN N.º 6/2026** para la **“ADQUISICIÓN DE CASSETTES PARA ATM’s” – ID N.º 480.193.**, a los efectos de su verificación y posterior difusión, conforme a la normativa vigente.

Adjunto a la presente remitimos copia de la Resolución del Directorio, por la cual se aprueba la Licitación arriba señalada.

Atentamente,

**GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES  
DIVISIÓN CONTRATACIONES**

Funcionario – Sección Compras Menores  
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones  
Banco Nacional de Fomento

Encargado – Sección Compras Mayores  
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones  
Banco Nacional de Fomento

Jefa División Contrataciones  
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones  
Banco Nacional de Fomento

Gerente  
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones  
Banco Nacional de Fomento